



SINDODIC

SINDICATO DE DOCENTES DIRECTIVOS DE COLOMBIA

Registro Sindical No. 002791 del 23 de Junio de 1993 - Min. Trabajo
Reforma Estatutaria Resolución No. 4776 de 15 de Diciembre de 2.004 - Min. Protección Social
Reforma Estatutaria Constancia de Registro de Reforma No. RE-029 del 31 de mayo de 2016-Min. Trabajo

COMUNICADO No. 010

Bogotá, D.C., 9 de septiembre de 2020

Frente a las últimas disposiciones de la alcaldía mayor de Bogotá y la secretaría de educación del retorno a las instituciones educativas de manera gradual y segura:

SINDODIC, ratifica la posición manifiesta desde el inicio de la actual emergencia sanitaria y económica, producto del COVID-19, **la prevalencia al derecho a la vida, a la salud y a las garantías de seguridad laboral del estamento directivo y de los orientadores escolares**, así como el respeto a la autonomía de las comunidades educativas y el acompañamiento profesional y técnico para tomar la decisión de un potencial retorno en lo que resta del presente año.

En las solicitudes a la administración distrital, SINDODIC ha manifestado que el retorno debe darse en el momento que se den *las condiciones de suministro del personal, las herramientas pedagógicas, de bioseguridad, técnicas y tecnológicas, así como la adecuación de las plantas físicas para atender a los estudiantes de acuerdo a los condicionamientos del ministerio de salud*. Insistimos que siempre será prevalente la vida, la salud y la autonomía escolar para cualquier toma de decisión.

Exigimos a la Secretaría de Educación de Bogotá en cabeza de la Dra. EDNA BONILLA el cumplimiento de los acuerdos con nuestra organización sindical, para potencialmente considerar el retorno de los directivos docentes y docentes orientadores a las instituciones educativas previo el cumplimiento de las garantías ya expuestas y que aquí precisamos: la caracterización pormenorizada de las condiciones de infraestructura de las instituciones educativas, adecuación de espacios, zonas sanitarias, señalización para mantener el distanciamiento social, los elementos de bioseguridad para las comunidades educativas, el personal básico para la prestación del servicio educativo como el administrativo, de servicios generales, docentes, orientadores y directivos docentes, referenciado por los casos de comorbilidades, preexistencias y mayores de 60 años reportados por las autoridades de salud y se hace necesario el acompañamiento de las autoridades de salud, entre otros.

Aún cuando la administración distrital en rueda prensa presentó la ruta para la eventual reapertura Gradual, Progresiva y Segura del sistema educativo GPS, donde se determina un plan piloto con las instituciones educativas que quieran adelantar el proceso de manera voluntaria y concertada, cumpliendo requisitos como la adecuación de los protocolos en la institución educativa y en cada sede donde inicia su retorno.



SINDODIC

SINDICATO DE DOCENTES DIRECTIVOS DE COLOMBIA

Registro Sindical No. 002791 del 23 de Junio de 1993 - Min. Trabajo
Reforma Estatutaria Resolución No. 4776 de 15 de Diciembre de 2.004 - Min. Protección Social
Reforma Estatutaria Constancia de Registro de Reforma No. RE-029 del 31 de mayo de 2016-Min. Trabajo

Consideramos que es apresurado el regreso a las instituciones educativas en lo restante del presente año lectivo, dado el alto número de contagios (pico) que Bogotá presenta. Si bien es cierto, la voluntad para regresar en algún momento, también lo es que la ciudad presenta el 35% de los casos positivos y muertes del total registrado en el país, lo que requiere mayor cuidado y cautela para la implementación de planes pilotos.

De acuerdo a lo avanzado con la Secretaría de Educación de Bogotá en cabeza de la Dra. EDNA BONILLA, la autonomía de las instituciones educativas es el fundamento y en ella radica la toma de decisiones de los consejos directivos sin otra condición, privilegiando la vida de los niños, educadores y familias de las comunidades, para un potencial retorno, el cual, insistimos debe darse de manera controlada a partir del año lectivo 2021, previa revisión y cumplimiento de las garantías para el retorno seguro de acuerdo a la evaluación de la Secretaría de educación, de salud y demás organizaciones responsables del bienestar de las comunidades educativas, en diciembre del presente año.

SINDODIC como lo ha venido haciendo, presentará los aportes y observaciones correspondientes a los lineamientos presentados por la secretaria de educación, así mismo hará seguimiento estricto al cumplimiento de lo solicitado y acompañará a los directivos docentes y sus comunidades en las acciones que haya que emprender de cara a los eventuales incumplimientos que se presenten.

Así mismo, seguiremos insistiendo que la mejor solución por ahora es la estrategia de “aprender en casa” y el trabajo remoto, lo que permitirá el regreso con una real baja del número de contagios en la ciudad y el cumplimiento eficaz de los lineamientos establecidos. Continuaremos de manera decidida defendiendo la educación pública estatal, el derecho fundamental a la vida de nuestros directivos docentes, docentes orientadores y de los niños, niñas y jóvenes, la salud como derecho sustancial y el pleno derecho de las garantías laborales de todo el magisterio colombiano.

Con sentimientos de solidaridad, unidad en el propósito.

JUNTA DIRECTIVA